

INFORME DE LA COORDINADORA DE MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA SOBRE EL RESULTADO DE LA MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2020-2021 Y LAS ACCIONES PROMOVIDAS DESDE LA TITULACIÓN PARA AFRONTAR LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS Y POSIBLE PLAN DE MEJORA

La coordinadora del MAB toma a palabra para exponer los resultados del Informe Definitivo de la Oficina de Calidad UCM emitido a la luz de la memoria anual de seguimiento del MAB en el curso 2020-21. El informe ha valorado mayoritariamente el cumplimiento de las rúbricas de la memoria -algunas, con menciones muy positivas- y arroja, en general, una valoración muy positiva sobre las dimensiones fiscalizadas.

Así, la titulación CUMPLE todos los ítems de la dimensión “Información pública del título”.

En la dimensión “Análisis de la implantación y desarrollo efectivo del título”, hay una recomendación en el sentido de *“añadir también los valores del indicador ICM-3 a debilidades como tasa a vigilar, en la actualidad supera el 100 %, pero si todos los estudiantes pre-matriculados confirmasen matrícula subiría hasta el 129 %”*; lo que queda apuntado para indicarlo en la próxima memoria anual. Y se localiza el único “NO CUMPLE” de todo el informe, referido al “aptdo. 6.4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última Memoria de Seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar”, donde *“Se recomienda revisar las acciones indicadas en la sección 9 de la memoria del curso 18-19 e indicar en este apartado qué acciones de mejora de las allí expuestas se han llevado a cabo y cuáles no”*. Esta información no se proporcionó inicialmente por la falta de continuidad en la coordinación de la titulación y de conocimiento concreto de las acciones propuestas entonces, pero queda apuntado cómo hacerlo para la próxima memoria.

Por lo demás, en el seno del MAB, que pasó el proceso de renovación de la titulación en el curso 2019-20, se han tenido, sobre todo, en cuenta las debilidades -algunas, decepcionantes a causa de la falta de atención del órgano externo- señaladas en el Informe final de fecha 6 de octubre de 2021; esto es:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- Dado el elevado número de profesores que deben coordinarse en algunas asignaturas, se recomienda crear mecanismos formales de coordinación.
- 3.- Se debe realizar una labor de coordinación intercentros, imprescindible para el adecuado desarrollo del título en todos los centros y continuar con las mejoras ya implantadas.
- 4.- Aunque los criterios de evaluación se ajustan a lo indicado en la Memoria de verificación, sería recomendable valorar el peso de la evaluación continua, que en algún caso puede resultar bajo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda realizar una encuesta independiente de satisfacción con las prácticas externas a los estudiantes, así como a sus tutores profesionales.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Deben incorporarse mecanismos para asegurar la autoría y la identidad de las actividades realizadas en el TFM.
- 2.- Se debe establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

3.- Se recomienda incrementar el contenido práctico en las asignaturas del título, contemplando su carácter profesionalizador y habilitante.

Crterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- FACULTAD: Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

2.- FACULTAD, IEB, CARDENAL CISNEROS y ESCORIAL-MARÍA CRISTINA: Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos desagregados y opinión de este colectivo y de su inserción laboral.

A la luz de estas recomendaciones de la Fundación Madri+d y, tras reuniones con equipo decanal, se han tomado y se van a ejecutar medidas en distintos frentes, que conforman el siguiente Plan de Mejora para el MAB:

4.1. Medidas en coordinación:

Incorporación de coordinadora adjunta, ya implantada y asumida esta función por la prof.^a Olaya Godoy.

Relación institucional con centros adscritos: también implantada a través de la constitución de la Comisión de coordinación intercentros, que celebró su primera reunión, de carácter constitutivo el día 27 de octubre de 2022. Además, se mantienen comunicaciones estables a través de un espacio virtual de coordinación y a través de correo electrónico, como así se han transmitido las novedades sobre el proceso de matrícula del curso 2022/23

Coordinación interna: La implantación de cronogramas aseguran el ritmo y un contenido homogéneo con conocimiento general para los profesores concernidos y los estudiantes.

Mantenimiento del Espacio virtual de coordinación y cuidado de los campus virtuales de las asignaturas para que sigan facilitando materiales para el desarrollo regular de la docencia e información práctica de evaluación continua, entregas de ejercicios, etc.

Aspirar a implantar reuniones de coordinación académica por asignatura. Algunas asignaturas ya lo han introducido a raíz del proceso de renovación, como la asignatura "Práctica procesal civil y mercantil", lo que ha sido posible por la bajada drástica en la ratio de profesores/grupo (2 principales + 1 de las otras áreas implicadas en docencia). El coordinador de esta asignatura, el prof. Juan Carlos Ortiz, ha mantenido reuniones con los profesores de la asignatura y -el pasado 21 de enero de 2022- con todos los estudiantes mantuvo una videoconferencia -a la que solo asistieron unos 75 de más de los de 180 convocados-, para explicar la estructura de clase (en la que se han reforzado los contenidos prácticos), el control de asistencia, la evaluación continua de carácter práctico, materiales y legislación, etc. Toma la palabra el prof. Abel Martín para explicar que, como coordinador de la asignatura "Ejercicio de la abogacía...", elabora pautas homogéneas sobre la impartición y la estructura de la sesión que traslada a los profesores, para que estén coordinados. El director del MAB apunta a lo beneficioso que es conocer la existencia de estas gestiones para poder ponerlas de ejemplo como buenas prácticas. La prof.^a. Lidia Moreno pide que la puesta en común se haga a través del seminario virtual de coordinación, para poder conocer estas prácticas y poder replicarlas.

Aligeramiento de cargas de gestión a los coordinadores mediante el refuerzo del apoyo de la Oficina del MAB. La Oficina MAB ha asumido, respecto de todas las asignaturas salvo -por voluntad del coordinador- la asignatura "Práctica procesal", el chequeo del control de formas, lo que alivia a los coordinadores de esta carga tediosa a la que no aportan valor añadido. No obstante, sigue pendiente introducir incentivos de mayor descarga docente o de introducción de un complemento retributivo, dada la variedad y el peso de las cargas que siguen recayendo sobre la coordinación.

4.2. Medidas para elevar satisfacción de estudiantes:

Se han introducido medidas que persiguen implicar más a los estudiantes en la titulación y acercarlos a los órganos de coordinación para mejorar la percepción de acompañamiento. Así:

Introducción de días de atención directa del Director con los estudiante, para que presencialmente puedan trasladar sus peticiones, quejas, expectativas de la titulación, todo ello previa cita gestionada por la Oficina del MAB;

Establecimiento de un canal estable de comunicación de la coordinadora con los delegados de los seis grupos a través de un chat wasap;

Esfuerzo docente por incrementar el componente práctico de las clases.

Introducción de encuestas internas más precisas con fomento de la participación en encuestas, de forma que arroje resultados sobre los que poder analizar las causas de insatisfacción de los estudiantes y tomar medidas.

Introducción de los premios MAB al mejor expediente académico y al mejor TFM.

4.3. Medidas en relación con las asignaturas: exhortación a incrementar componente práctico; evitación de solapamientos

Se ha insistido en incrementar el componente práctico de las sesiones, que es una causa de queja por los estudiantes. Se identifica que una de las dificultades en este aumento radica, además de en el nivel de conocimientos del estudiante medio del MAB, en el elevado número de profesores por asignatura y grupo, por lo que está trasladando a los Departamentos la necesidad de promover un menor número de profesores/grupo/asignatura, que, a su vez, también determinaría un menor riesgo de solapamientos en los contenidos.

Por lo demás, el MAB tiene ante sí el reto de cambiar el plan de estudios para adaptarlo a las exigencias de la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales; pero todavía no se sabe ni el tiempo ni las directrices que deben informar este cambio.